



Ciudad de México, a 2 de julio de 2019

Boletín N° 33

## Resuelve TECDMX demanda de un ciudadano sobre calificación de entrevista para selección de personal eventual de apoyo en el IECM.

En Sesión Pública, las Magistraturas integrantes del Pleno resolvieron un juicio electoral relacionado con la calificación de la entrevista realizada a un ciudadano en el Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual de apoyo para Órganos Desconcentrados durante el ejercicio fiscal 2019.

Al resolver el juicio **TECDMX-JEL-076/2019**, promovido por Marco Aurelio Olvera Miranda, en contra del acuerdo 72 de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México en el que ratificó su calificación en la entrevista realizada a propósito del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante este año; el Pleno determinó **confirmar el acuerdo** al considerar como inoperantes los agravios vertidos por la parte actora, al no cuestionar de manera frontal las razones por las que la responsable llegó a la conclusión de ratificar su calificación y ser meras apreciaciones subjetivas que no tienen sustento argumentativo ni probatorio.

Además, las Magistraturas consideraron que la autoridad responsable sí expuso las razones por las que consideró que la entrevista se ajustó a los Criterios y Metodología establecidos

o-O-o

\* Los criterios para las resoluciones de este Pleno son coincidentes

"20 años garantizando justicia en tu elección"



Magdalena 21, Col. Del Valle, Benito Juárez, CP 03100



5340 4600



[www.tecdmx.org.mx](http://www.tecdmx.org.mx)



@TECDMX